

ILPES



CEPAL



XV Reunión del Consejo Regional  
de Planificación del ILPES

Distr.  
LIMITADA

LC/L.4074(CRP.15/6)  
26 de octubre de 2015

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Decimoquinta Reunión del Consejo Regional de Planificación  
del Instituto Latinoamericano y del Caribe  
de Planificación Económica y Social (ILPES)

Yachay (Ecuador), 19 de noviembre de 2015

**EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES AL ILPES:  
ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL**

**ÍNDICE**

	<i><b>Página</b></i>
A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA .....	3
B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG).....	4
C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES .....	6
1. Presupuesto ordinario de la CEPAL.....	6
2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG).....	6
3. Capacitación y convenios de cooperación técnica .....	7
D. HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DEL ILPES.....	9
E. CONCLUSIONES .....	11

La presente nota se ha preparado a solicitud de las autoridades de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) que, en su XXV Reunión, celebrada en Santiago el 12 de agosto de 2015, pidieron a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) un documento que mostrara la génesis, el desarrollo y el estado actual del Sistema Regular de Aportes Gubernamentales voluntarios al ILPES. El objetivo es proveer antecedentes e información útil para la discusión respecto de la revitalización e institucionalización de los aportes que realizan los Estados miembros para apoyar y fortalecer la labor del ILPES en la región. La nota busca responder a esa solicitud y se basa, en buena parte, en documentos elaborados por el ILPES con anterioridad, especialmente en la propuesta estratégica presentada en la citada Reunión de la Mesa Directiva del CRP<sup>1</sup>.

## **A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA**

El Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social fue creado por los gobiernos de América Latina en 1962, en el seno de la CEPAL y con el financiamiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas (precursor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), del Banco Interamericano de Desarrollo y del Gobierno de Chile. En el noveno período de sesiones de la CEPAL, celebrado en 1961, los gobiernos expresaron su confianza de que “el instituto establecido bajo los auspicios de la CEPAL y con apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas llegará con el tiempo a ser un organismo dirigido y mantenido por los gobiernos latinoamericanos” (Resolución 199(IX) de la CEPAL)<sup>2</sup>. De hecho, desde un primer momento, el Instituto ha recibido contribuciones voluntarias de gobiernos miembros y financiamiento ad hoc de terceros para actividades específicas.

Al finalizar la década de 1960, se reafirmaba la idea de que el Instituto tuviera un carácter permanente y contara con una base de recursos financieros adecuada. Así, en 1969, en el decimotercer período de sesiones de la CEPAL, se aprobó la resolución 286(XIII), donde se “solicita al Secretario General de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presten el apoyo necesario para situar al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre una base adecuada de continuidad y para asegurar su financiamiento a largo plazo; y solicita asimismo que los gobiernos continúen prestando su apoyo para lograr este objetivo”<sup>3</sup>.

En 1974 el ILPES se incorpora a la CEPAL como institución permanente y establece un Comité Técnico como su órgano rector, que reporta a la Comisión. El Comité Técnico, que se reunió por primera vez en 1975, estaba integrado por representantes de los ministerios encargados de la planificación de los países de la región. A partir del bienio 1976-1977 el Instituto pasa a encargarse de ejecutar una parte del programa de trabajo de la CEPAL, en reemplazo de una pequeña Unidad de Administración Pública que existía desde los años cincuenta. Esto significa que, desde 1976, varios puestos del cuadro orgánico del ILPES son financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Comisión.

---

<sup>1</sup> Véase ILPES, Propuesta estratégica y gestión de recursos (LC/L.4023 (MDCRP.25/3)), 15 de julio de 2015.

<sup>2</sup> Resolución 199(IX) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 13 de mayo de 1961, sobre la formación de un Instituto de Desarrollo Económico.

<sup>3</sup> Resolución 286(XIII) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de 19 de abril de 1969.

Los cambios significaron, además, que la responsabilidad para la movilización de recursos financieros del Instituto se trasladaba a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Así, en virtud de la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión, se resuelve “determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas que contribuyan al financiamiento de las actividades del Instituto de conformidad con los objetivos y finalidades que le son propios; así como con las nuevas orientaciones que le sean establecidas por los gobiernos”<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, el Comité Plenario recomienda “que los países miembros aumenten sus aportaciones voluntarias al Instituto”.

En 1977 el ILPES, junto con la CEPAL y el Gobierno de Venezuela, organizaron la primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina. En la ocasión, los gobiernos acordaron celebrar dicha conferencia cada año y acoger en ese ámbito las reuniones del Comité Técnico del ILPES. La Conferencia solicitó al PNUD renovar su contribución financiera al ILPES y pidió a los países miembros del Instituto que efectuaran las contribuciones voluntarias ofrecidas.

El presupuesto del bienio 1978-1979, compuesto por contribuciones de los países (28% del total), financiamiento del PNUD (42%), el presupuesto regular de la CEPAL (19%) e ingresos por servicios de asesoría y otros (12%), ascendió a 4.300.000 dólares<sup>5</sup>. Las contribuciones voluntarias de los países miembros, con una meta anual de 600.000 dólares, no necesariamente se materializaron.

## **B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG)**

En su V Reunión, celebrada en Buenos Aires en 1983, el Comité Técnico creó el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) para promover el cumplimiento de las contribuciones voluntarias al ILPES, de conformidad con la declaración de intención de los gobiernos, expresada desde los primeros años de vida del Instituto. Entre 1983 y 1985 muchos gobiernos, de forma voluntaria e individual, fueron indicando el monto de su contribución. El Comité estableció un monto global de 1.500.000 dólares, que desde entonces no ha variado en gran medida<sup>6</sup>.

En 1984, en virtud de la Resolución 467(XX), aprobada en su vigésimo período de sesiones, la CEPAL “toma conocimiento con aprobación del establecimiento y puesta en marcha del nuevo sistema regular de financiamiento del ILPES” y expresa su satisfacción por la decisión de los países de firmar un Memorándum de Entendimiento con el ILPES para tales efectos.

El SRAG presentó desafíos desde sus inicios. Los aportes gubernamentales para 1985 y 1986 no se materializaron como estaba previsto, lo que impulsó al Instituto a lanzar una iniciativa para reforzar el respaldo político a lo que desde 1985 se venía llamando el Nuevo Proyecto Institucional. Así, en la Octava Reunión del Subcomité Técnico del ILPES, celebrada en 1986, se “reitera la necesidad de que los países reafirmen y hagan efectivos sus aportes financieros para normalizar el presupuesto del Instituto en el marco

<sup>4</sup> Resolución 340 (AC.66) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 25 de enero de 1974.

<sup>5</sup> J.C. Rodríguez-Arias y J.A. Sawe, Report on the Latin American Institute for Economic and Social Planning (JIU/REP/79/3), Ginebra, Dependencia Común de Inspección, febrero de 1979.

<sup>6</sup> La cifra actual es de 1575000 dólares, tras la incorporación de España y varias modificaciones menores, entre ellas la eliminación de las contribuciones mínimas de las pequeñas economías del Caribe.

del Nuevo Proyecto Institucional”. Una pieza clave en la estrategia de refuerzo del Instituto fue la transformación del Comité Técnico en una plataforma que tuviera más fuerza y representatividad política.

En 1988, el Comité Técnico se transformó en el Consejo Regional de Planificación (CRP), un órgano ministerial con 39 miembros integrado por todos los países de la región y por España. El Consejo reporta como órgano subsidiario al período de sesiones de la CEPAL y hasta hoy orienta la labor del Instituto. El monitoreo de la gestión, la rendición de cuentas y la orientación política pasan por el Consejo Regional de Planificación y los canales regulares de la CEPAL y de las Naciones Unidas.

La resolución 493(XXII) de la Comisión, en 1988, concuerda con los principios del Nuevo Proyecto Institucional para el período 1987-1990, entre los cuales destacan a) el financiamiento tripartito, proveniente de las Naciones Unidas, de los gobiernos de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG)] y de los recursos extrapresupuestarios captados por el Instituto; y b) el reconocimiento de que los aportes directos de los gobiernos de los Estados miembros del CRP al Instituto deben constituir un financiamiento ordinario de las actividades multilaterales de este y de que es importante que los gobiernos mantengan el monto de los aportes acordados y regularicen su oportuna concreción.

La segunda versión del Nuevo Proyecto Institucional cubría el cuatrienio 1989-1992. La Mesa Directiva del CRP lo aprobó en 1990, a la vez que manifestó su preocupación por la grave situación de liquidez que afrontaba el Instituto, derivada principalmente de los atrasos de las contribuciones gubernamentales y del agotamiento de los fondos de reserva. Al respecto, la Mesa Directiva instó a los Estados miembros a regularizar sus contribuciones y recomendó explorar nuevas fuentes de financiamiento por parte de países no miembros y organismos de cooperación multilateral.

La gestión del ILPES y de su Mesa Directiva resultó fructífera para restablecer los aportes y mejorar las condiciones de contratación del personal, si bien el CRP se mostró preocupado por la drástica reducción del aporte del PNUD.

Las reuniones del Consejo Regional de Planificación y su Mesa Directiva fueron disminuyendo en ritmo e intensidad a partir de 1994, cuando se decidió reducir la frecuencia a una reunión cada cuatro años. La disminución del número de reuniones, en especial entre 2007 y 2013, se tradujo en una merma de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros.

La XIV Reunión del Consejo Regional de Planificación se celebró en noviembre de 2013 en Brasilia. Los representantes de 22 países miembros del Instituto acogieron positivamente la propuesta de cambio estructural para el desarrollo con igualdad que presentó la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, constataron el resurgimiento de la planificación del desarrollo en la región y tomaron conocimiento de la propuesta estratégica de mediano plazo del ILPES. Los países eligieron a Guatemala y el Ecuador para ejercer la copresidencia de la Mesa Directiva del CRP en el período 2013-2017. El Consejo decidió celebrar su siguiente reunión plenaria en noviembre de 2015 en el Ecuador y se mostró dispuesto a discutir la estrategia de financiamiento del ILPES.

En junio de 2014 y en agosto de 2015 se efectuaron sendas Reuniones de la Mesa Directiva del CRP en La Antigua (Guatemala) y Santiago, respectivamente. En ellas, el ILPES informó de los avances y resultados del programa de trabajo acordado en la reunión del CRP en Brasilia, orientado a fortalecer el papel del Consejo como foro permanente de diálogo, consulta e intercambio entre las autoridades de planificación de América Latina y el Caribe. Asimismo, se discutió sobre el financiamiento del ILPES, lo que llevó a la solicitud, en la reunión de agosto de 2015, de elaborar la presente nota.

## C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES

El Instituto tiene una planta de 22 personas y ocupa un espacio de oficinas y salas de aula en el edificio de la CEPAL en Santiago. Su presupuesto regular —aquel basado en fondos que se recaudan de forma periódica y permanente— proviene de dos fuentes: por una parte, el presupuesto regular de la Secretaría de las Naciones Unidas y, por otra, las contribuciones de los países miembros mediante el SRAG. Los costos de infraestructura, logística, equipos de oficina y administración son financiados por el presupuesto ordinario de la CEPAL. El Instituto también moviliza recursos etiquetados mediante la recuperación de costos por servicios de capacitación y asistencia técnica. A continuación se describe cada una de estas fuentes de ingresos.

### 1. Presupuesto ordinario de la CEPAL

El ILPES recibe una asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que está asociada al programa de trabajo que ejecuta la CEPAL por encargo de la Asamblea General. La programación es bienal y el plan de trabajo más reciente, que corresponde al bienio 2016-2017, fue aprobado por la Comisión en su trigésimo quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 2014. Los recursos del ILPES provenientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se destinan al financiamiento de cuatro puestos de funcionarios internacionales y ocho de funcionarios locales, y a un pequeño presupuesto para misiones y la contratación de consultorías y asistencias temporales. Este rubro alcanzó un promedio en el último quinquenio (2010-2014) de aproximadamente 1.253.000 dólares anuales.

### 2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG)

Los recursos que proporciona el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales son un complemento fundamental de los provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL para la labor del ILPES. La evolución de los aportes en el período 2010-2014 muestra una tendencia a la baja, con un promedio de 725.000 dólares al año (véase el cuadro 2). Con los recursos del presupuesto ordinario de la CEPAL y los aportes gubernamentales, el Instituto cubre los gastos generales de remuneraciones al personal (un 92% del gasto total), misiones de asistencia técnica, reuniones y seminarios (véase el cuadro 1).

Como se muestra en el cuadro 1, el promedio de los recursos regulares del ILPES (presupuesto ordinario de la CEPAL más aportes de los Estados miembros del CRP) en los últimos cinco años se ha acercado a los 2 millones de dólares anuales. El 63% procedió del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el 37%, de los aportes gubernamentales. En el período citado, los gastos de operación (nómina, misiones y consultorías) han promediado una cifra cercana a los 2,7 millones de dólares anuales, lo que significa una brecha de financiamiento de cerca de 700.000 dólares anuales, que se ha venido cubriendo con saldos de ejercicios anteriores<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Véase información detallada sobre la evolución de los rubros del presupuesto y el gasto en 2010-2014 en ILPES, Propuesta estratégica y gestión de recursos (LC/L.4023 (MDCRP.25/3)), 15 de julio de 2015.

### 3. Capacitación y convenios de cooperación técnica

Los recursos para capacitación y cooperación técnica son acordados en convenios específicos firmados por la CEPAL con entidades de los Estados miembros, agencias de cooperación y organismos multilaterales, principalmente para dar respuesta a demandas emergentes de capacitación y asesoría. En los últimos cinco años se ha contado con recursos por un valor medio de 1,2 millones de dólares provenientes de convenios de cooperación técnica (81% del total) y cursos (14%), con los que se han cubierto los gastos específicos relacionados con la provisión de servicios de capacitación y asistencia técnica (véase el cuadro 1). El Instituto no cobra honorarios por los servicios que presta a los países. Tampoco condiciona de ninguna forma su colaboración en los países al pago de los aportes gubernamentales (SRAG).

Cuadro 1  
**Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES):  
 panorama de recursos, promedios anuales, 2010-2014**

Rubro	Monto (en miles de dólares)	Porcentaje del total de recursos
<b>A. Ingresos y gastos regulares</b>		
1. Ingresos regulares	1 984	100
Presupuesto ordinario de la CEPAL	1 254	63
Aportes de los Estados miembros del CRP (SRAG)	730	37
2. Gastos de operación	2 667	100
Nómina	2 456	92
Consultores, misiones, talleres, seminarios, etc.	211	8
3. Brecha de financiamiento (2-1) <sup>a</sup>	683	
<b>B. Recursos extrapresupuestarios (convenios y cursos)</b>		
1. Capacitación	240	19
2. Convenios de cooperación técnica	1 996	81
3. Total (1+2)	1 236	100
<b>C. Orientación sustantiva y gastos de infraestructura, logística y administración</b>		
1. Participación de funcionarios de la CEPAL en capacitación y asesoría	Contribución en especie de funcionarios de la CEPAL o gastos por presupuesto ordinario de la CEPAL	
2. Oficinas, aulas, auditorios, salas de reuniones, equipamiento de oficina y cómputo		
3. Servicios editoriales, conferencias, telecomunicaciones, TIC, biblioteca e información pública		
4. Servicios generales y seguridad		

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), sobre la base de estados financieros y estimaciones oficiales.

<sup>a</sup> Cubierta con saldos de ejercicios anteriores y presupuesto regular de la CEPAL.

En el cuadro 2 se presenta la evolución de los aportes voluntarios de los Estados miembros durante el período 2008-2014. Las cifras muestran una tendencia declinante hasta 2012; en consecuencia, los gastos reales y el saldo de caja disminuyeron. La tendencia se invirtió en 2013, en buena medida gracias a las gestiones que se han venido haciendo para recuperar la regularidad de los aportes, pero el monto total se encuentra lejos del aporte programado total. En 2014 se recibió un monto equivalente a poco más de la cuarta parte del aporte esperado, con lo que el saldo de caja cayó a menos de 1 millón de dólares por primera vez en el período referido.

El déficit estructural del financiamiento asciende aproximadamente a 1 millón de dólares por año, como se observa en el cuadro 2. El saldo de caja solo podría cubrir el déficit estructural hasta finales de 2015. De no cambiar la tendencia actual, el Instituto tendrá que ajustar su planta de recursos humanos y su capacidad operativa para el bienio 2016-2017<sup>8</sup>.

Cuadro 2  
**Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): aportes voluntarios recibidos y programados de los Estados miembros, brecha y saldo de caja, 2008-2014**  
(En dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1. Aportes gubernamentales recibidos <sup>a</sup>	2 448 243	1 566 300	985 102	667 322	471 236	1 101 580	422 820
2. Aportes gubernamentales programados	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000
3. Brecha (1-2)	873 243	-8 700	-589 898	-907 678	-1 103 764	-473 420	-1 152 180
4. Saldo de caja <sup>b</sup>	3 545 878	3 948 838	3 336 742	2 779 265	1 807 819	1 508 941	890 363

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

<sup>a</sup> En 2008 se recibió una suma superior a los aportes programados en virtud del pago extraordinario de un país por aportes atrasados.

<sup>b</sup> El saldo en el año t corresponde al saldo en t-1 más la brecha en t.

El panorama actual de los recursos del ILPES presenta un complejo mosaico que es producto de la evolución institucional que ha tenido la planificación, en América Latina y el Caribe, y de las dinámicas, estrategias e iniciativas del propio Instituto a lo largo de los años, en un contexto cambiante en cuanto a la disponibilidad de recursos para lograr los objetivos convergentes del CRP y la CEPAL en pos del mejoramiento de la planificación y la gestión pública en la región.

Para fortalecer el Consejo Regional de Planificación y los servicios que presta el ILPES es preciso complementar este mosaico de recursos. Los ingresos provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL y de los aportes del SRAG se destinan principalmente al financiamiento de gastos fijos, como los puestos de trabajo. Los gastos de reuniones, publicaciones, asistencia técnica o cursos de capacitación se financian mayoritariamente con recursos provenientes de convenios u otros, con objetivos específicos. Es necesario revisar la estrategia de financiamiento del Instituto para aumentar y estabilizar la disponibilidad de recursos y lograr una coherencia y alineación con el mandato de la CEPAL y con los objetivos del Consejo Regional de Planificación.

<sup>8</sup> El déficit identificado en el cuadro 1 corresponde a la brecha de financiamiento de los gastos efectivos del ILPES en promedio para el período 2010-2014. La brecha del cuadro 2 se refiere a la diferencia entre la suma de los aportes esperados y los aportes efectivamente recibidos.



## D. HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DEL ILPES

El presupuesto ordinario de la CEPAL permite al ILPES contar con recursos humanos que disfrutan de contratos estables y con una infraestructura de equipos, servicios de logística y de administración de oficina en funcionamiento. Si bien en el presupuesto ordinario también existen asignaciones para la contratación de consultores y funcionarios temporales, la organización de reuniones y la realización de misiones en la región, se necesitan recursos adicionales para financiar este tipo de gastos operativos.

El financiamiento de las actividades de desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, que también comprende el presupuesto ordinario del que se beneficia el ILPES, es un tema de debate en la Asamblea General. En la coyuntura internacional actual, y en la que se prevé a corto y mediano plazo, no es realista pensar que la disponibilidad de recursos para estas actividades se amplíe. Los ingresos regulares tienen la gran virtud de dar al ILPES estabilidad en un horizonte de mediano y largo plazo, lo que lo habilita para lograr los resultados de los planes de trabajo bienales. Para que este plan esté alineado con los objetivos y prioridades del CRP, es necesario coordinar la dinámica de reuniones del Consejo con la programación del trabajo de la CEPAL.

La reunión del Consejo prevista para noviembre de 2015 en el Ecuador es un momento idóneo para que sus recomendaciones incidan en el afinamiento de las prioridades para el bienio 2016-2017, cuyo presupuesto por programas estará siendo aprobado en paralelo por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Mesa Directiva, en cambio, debe reunirse en el segundo semestre de los años pares para poder monitorear el plan de trabajo del bienio en curso.

El SRAG ha sido clave para el funcionamiento del ILPES durante las últimas tres décadas y es una fuente de recursos que coadyuva al logro de los objetivos acordados en el CRP. Dado que el manejo de los recursos financieros está sujeto al reglamento de las Naciones Unidas, el trabajo del ILPES y los servicios que presta requieren una programación periódica de sus actividades y la asignación de los recursos necesarios.

A manera de ejemplo, con ocasión del trigésimo quinto período de sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 2014, los países miembros aprobaron el programa de trabajo 2016-2017. La Mesa Directiva, en su XXIV Reunión, acordó prioridades, asuntos de especial importancia y actividades concretas en el marco de dicho programa. En la XV Reunión del Consejo Regional de Planificación, que se realizará en noviembre de 2015, se darán a conocer los avances de los trabajos en curso y se discutirán y acordarán nuevas prioridades o elementos destacados de los servicios del ILPES de cara al futuro, especialmente en consideración de la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los requisitos legales y administrativos a los que los Estados miembros están sujetos para poder efectuar contribuciones voluntarias al ILPES varían de un país a otro. En algunos casos se requiere un convenio o acuerdo bilateral, además de una gestión ad hoc que debe hacerse en todos los casos para realizar la contribución voluntaria al ILPES. Para atender a estas necesidades, la CEPAL ha elaborado una pauta que pretende servir de guía para la elaboración, en caso necesario, de convenios o cartas de entendimiento en los que la CEPAL y el país miembro cuya legislación e institucionalidad así lo requieran acuerden los aspectos legales, financieros y operativos de la gestión, y que respeten el marco normativo de las Naciones Unidas y las respectivas legislaciones nacionales.

En la actualidad, el régimen de contribuciones voluntarias de los Estados miembros es anual y la solicitud se dirige cada año a los ministros o autoridades nacionales de planificación o a las cancillerías, de acuerdo con la práctica que se ha ido desarrollando a través de los años. En el cuadro 3 se identifican las instituciones que actualmente reciben la solicitud de contribución en cada país. La lista ha ido modificándose con el transcurso del tiempo, conforme han ido cambiando las estructuras de gobierno y la asignación de competencias entre ministerios. La última columna incluye el monto del aporte acordado en los años ochenta. Cabe destacar que el valor del aporte ha menguado en términos reales. La presente propuesta no considera indispensable una puesta al día de estos montos, en especial si se tiene en cuenta la difícil situación que enfrentan en la actualidad las finanzas públicas en la región. Conforme a la propuesta, la regularización de los aportes sería suficiente para mejorar significativamente las finanzas del Instituto.

Cuadro 3  
**Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): entidades de gobierno contrapartes que efectúan contribuciones voluntarias y monto anual acordado por país**  
(En dólares)

<b>País</b>	<b>Origen de las contribuciones voluntarias</b>	<b>Monto acordado</b>
Argentina	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	150 000
Barbados	Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos	15 000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Planificación del Desarrollo	40 000
Brasil	Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión	240 000
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores (en reemplazo de MIDEPLAN)	100 000
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores (con el respaldo del Departamento Nacional de Planeación)	80 000
Costa Rica	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	40 000
Cuba	Ministerio de Economía y Planificación	35 000
Ecuador	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	35 000
El Salvador	Secretaría Técnica de la Presidencia	15 000
España	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	200 000
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	30 000
Haití	Ministerio de Planificación y Cooperación Externa	5 000
Honduras	Secretaría de Cooperación Externa y Planificación	15 000
Jamaica	Ministerio de Finanzas y Planificación	30 000
México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	180 000
Nicaragua	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15 000
Panamá	Ministerio de Economía y Finanzas	15 000
Paraguay	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	20 000
Perú	Ministerio de Relaciones Exteriores	50 000
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	35 000
Trinidad y Tabago	Ministerio de Finanzas y Desarrollo Sostenible	40 000
Uruguay	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	40 000
Venezuela (República Bolivariana de)	Ministerio del Poder Popular de Planificación	150 000

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

## E. CONCLUSIONES

El Sistema Regular de Aportes Gubernamentales se creó en un entorno que ya no está presente en la región. Las condiciones en las que fue instituido en los años ochenta han cambiado. Los recursos ordinarios de las Naciones Unidas dan estabilidad a la operación básica del Instituto, pero son insuficientes y seguramente no vayan a aumentar en el futuro. La brecha debe financiarse mediante un sistema renovado de aportes voluntarios, estable e institucionalizado en cada país, pues la situación actual revela volatilidad y una tendencia secular a la baja de las contribuciones voluntarias.

El sistema de aportes debe responder hoy a una planificación muy distinta a la que prevalecía en los años ochenta; los países están poniendo al día, modernizando y adecuando sus sistemas de planificación a los objetivos de un desarrollo inclusivo, sostenible y con igualdad, como demanda una ciudadanía que, a su vez, exige participar y colaborar en los procesos planificadores del siglo XXI. Hoy se presenta una oportunidad para alinear esta planificación con los objetivos y las metas de desarrollo incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para dar sustancia y esencia a los instrumentos de la planificación —la prospectiva, la coordinación y la evaluación—, empeño con el que se compromete la CEPAL por medio del ILPES.

La CEPAL espera que la presente nota coadyuve a que el Consejo Regional de Planificación, en su XV Reunión, establezca las orientaciones específicas para los aportes voluntarios de los Estados miembros, en el marco del programa de trabajo que desarrolla el ILPES, cuyos avances serán presentados en tal ocasión. De esa forma, se espera examinar la propuesta de dar continuidad y regularizar los aportes voluntarios, como ingrediente esencial para la labor del Instituto y lograr así los objetivos estratégicos establecidos.